

PRINCIPIOS LABORALES PARA GRUPO SURA Y SUS INVERSIONES ESTRATÉGICAS

En desarrollo de nuestro compromiso con la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo –OIT–, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Global de Naciones Unidas, declaramos los siguientes Principios Laborales como un aporte al desarrollo humano y la calidad de vida.

Su aplicación se extiende a Grupo SURA y a sus inversiones estratégicas. Así mismo, constituyen un instrumento guía para el análisis de nuevas inversiones o el desarrollo de nuevos negocios:

1. Respetamos la dignidad humana, sin discriminación por condiciones de raza, religión, género, funcionalidad, económica, orientación sexual o política.
2. Actuamos en estricto cumplimiento de la ley y las normas, y aportamos a la construcción de sociedades justas y equitativas.
3. Censuramos el trabajo forzoso, el trabajo infantil o cualquier otra forma de trabajo que atente contra el decoro y la dignidad humana.
4. Privilegiamos el buen trato, actuamos con Respeto, Responsabilidad, Equidad y Transparencia en nuestras relaciones.
5. Promovemos el dialogo abierto, desde la libertad de expresión y la información oportuna, clara, amplia y suficiente.
6. Respetamos los Derechos Humanos y nos aseguramos de no ser cómplices de su vulneración en nuestras relaciones laborales y comerciales.
7. Garantizamos una retribución digna acorde con los resultados de la empresa, de la industria y del mercado laboral local.

8. Trabajamos por el desarrollo personal y profesional de nuestros empleados como garantía de continuidad del negocio en el largo plazo.
9. Respetamos la libertad de asociación y reconocemos el derecho a la negociación colectiva.
10. Propondemos por la seguridad, la salud y el bienestar en los lugares de trabajo.